

DECRETO N° 0407 /20.

NEUQUÉN 25 MAR 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 8600-017872/19 y sus Acumulados por cuerda N° 8600-019044/20, N° 8600-019052/20, N° 8600-019076/20, N° 8600-019095/20, N° 8600-019101/20 y N° 8600-019117/20, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho Expediente se tramita la designación de los postulantes, **DANIEL ALEXIS GALLO** (Legajo N° 11259 - CUIL N° 20401622293), **NATALIA STEFANIA BENITEZ BORDON** (Legajo N° 98293 - CUIL N° 23320962234), **WALTER DAVID HUENUPAY** (Legajo N° 20387 - CUIL N° 20323338141), **CARLA MICAELA GIMENEZ** (Legajo N° 8592 - CUIL N° 27380827986), **ROXANA PATRICIA SANCHEZ** (Legajo N° 2821 - CUIL N° 27307403442), **JORGE OMAR ANTIMILLA** (Legajo N° 15916 - CUIL N° 20282557054) y **ERNESTO ALEJANDRO GUTIERREZ** (Legajo N° 10612 - CUIL N° 20368412431), para cumplir funciones en dependencias de la Subsecretaría de Salud; a partir de la toma de posesión del cargo;

Que las vacantes que ocuparán los postulantes fueron autorizadas para su cobertura mediante Concurso mediante Decretos N° 2402/19, 2543/19 y 2691/19;

Que el puesto de Chofer de Ambulancia fue creado e incorporado a la Planta Funcional del Centro de Salud Manzano Amargo mediante Decreto N° 2376/19;

Que los postulantes resultaron ganadores de los llamados a Concursos Internos y Externos realizados por Resoluciones N° 1388/19, 1612/19, 1614/19, 1717/19, Ordenes de Mérito y Actas Jurado obrantes en los Expedientes de referencia;

Que los postulantes cubrirán respectivamente las vacantes producidas por la baja por Jubilación Ordinaria (Resolución N° 091/19) del ex - agente ENRIQUE BRICEÑO (Legajo N° 121600 - CUIL N° 20104372261 – Auxiliar de Depósito – Categoría AS3 - Planta Permanente); baja por Jubilación Ordinaria (Resolución N° 703/17) de la ex - agente IDA GRACIELA CASANOVA (Legajo N° 170877 - CUIL N° 23136916424 – Auxiliar de Farmacia – Categoría A40 - Planta Permanente); baja por Jubilación Ordinaria (Resolución N° 1846/18) del ex - agente MIGUEL ANGEL GONZALEZ (Legajo N° 400130 - CUIL N° 20127301191 – Chofer de Ambulancia – Categoría AS5 - Planta Permanente); baja por Renuncia (Resolución N° 509/18 y su Rectificatoria N° 968/18) de la ex – agente GISELLA MARLEN QUIPAINAO (Legajo N° 10389 – CUIL N° 23349522004 – Enfermero – Categoría TC1 – Planta Permanente); baja por Renuncia (Resolución N° 15/19) del ex - agente LUCAS SEBASTIAN CARRASCO (Legajo N° 167248 - CUIL N° 20343108142 – Técnico en Imágenes – Categoría TC1 - Planta Permanente); y la baja por Jubilación Ordinaria (Resolución N° 62/18) de la ex - agente LEONOR DEL CARMEN SALAZAR SALAZAR (Legajo N° 811188 - CUIL N° 27186400556 – Enfermero – Categoría T40 - Planta Permanente);

Que el postulante ERNESTO ALEJANDRO GUTIERREZ actualmente cumple funciones como Preceptor Suplente en la E.P.E.A N° 01 de Las Ovejas, Constancia de Servicio a Fs. 28 y presentando a Fs. 06 compromiso de renuncia de dicho cargo;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente de la Subsecretaría de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención legal correspondiente, y de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello y en uso de su atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: **CONVIÉRTASE** los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo AS3 de JUR.10 – S.A.L. – URP.01 – ACE.02 - Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal. 10 – ppar.00 – Spar.026 - FUF.I.1111, en un (1) Cargo AS1 de JUR.10 – S.A.L. – URP. 01 – ACE.02 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUF.I.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo A40 de JUR.10 – S.A.L. – URP.22 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal. 10 – ppar.00 – Spar.011 - FUF.I.1111, en un (1) Cargo AS1 de JUR.10 – S.A.L. – URP. 22 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUF.I.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AS5 de JUR.10 – S.A.L. – URP.22 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal. 10 – ppar.00 – Spar.026 - FUF.I.1111, en un (1) Cargo AS1 de JUR.10 – S.A.L. – URP. 22 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUF.I.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo TC1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.12 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal. 10 – ppar.00 – Spar.026 - FUF.I.1111, en un (1) Cargo TC1 de JUR.10 – S.A.L. – URP. 12 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUF.I.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo TC1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.09 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal. 10 – ppar.00 – Spar.026 - FUF.I.1111, en un (1) Cargo TC1 de JUR.10 – S.A.L. – URP. 09 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUF.I.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo T40 de JUR.10 – S.A.L. – URP.12 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal. 10 – ppar.00 – Spar.011 - FUF.I.1111, en Un (1) Cargo TC1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.12 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUF.I.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: **DESÍGNASE** a partir de la toma de posesión del cargo, en Periodo de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L.- URP. 01, 09, 12, 22 y 38 - PRG. 032 y ACE.02 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00– Spar.026 – FUF.I.1111 del Presupuesto General Vigente:

DANIEL ALEXIS GALLO (Legajo N° 11259 - CUIL N° 20401622293), en Categoría AS1, cubriendo la vacante producida por Jubilación Ordinaria (Resolución N° 091/19) del ex - agente ENRIQUE BRICEÑO (Legajo N° 121600 - CUIL N° 20104372261 – Auxiliar de Depósito – Categoría AS3 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar de Depósito (XAP), secuencia 0001”, en la Dirección General de Almacén Central, dependiente de la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Físicos y Biomédicos de la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

NATALIA STEFANIA BENITEZ BORDON (Legajo N° 98293 - CUIL N° 23320962234), en Categoría AS1, cubriendo la vacante producida por Jubilación Ordinaria (Resolución N° 703/17) de la ex - agente IDA GRACIELA CASANOVA (Legajo N° 170877 - CUIL N° 23136916424 – Auxiliar de Farmacia – Categoría A40 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar de Farmacia (X5F), secuencia 0002”, en el Hospital Mariano Moreno, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

WALTER DAVID HUENUPAY (Legajo N° 20387 - CUIL N° 20323338141), en Categoría AS1, cubriendo la vacante producida por Jubilación Ordinaria (Resolución N° 1846/18) del ex - agente MIGUEL ANGEL GONZALEZ (Legajo N° 400130 - CUIL N° 20127301191 – Chofer de Ambulancia – Categoría AS5 - Planta Permanente); y **ASÍGNASE** el puesto “Chofer de Ambulancia (XHH), secuencia 0001”, en el Hospital Mariano Moreno, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

CARLA MICAELA GIMENEZ (Legajo N° 8592 - CUIL N° 27380827986), en Categoría TC1, cubriendo la vacante producida por Renuncia (Resolución N° 509/18 y su Rectificatoria N° 968/18) de la ex – agente GISELLA MARLEN QUIPAINAO (Legajo N° 10389 – CUIL N° 23349522004 – Enfermero – Categoría TC1 – Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Enfermero (E2T), secuencia 0070”, en el Hospital Centenario, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90º, 91º y 92º (47,3% por Semana No Calendaría y Turno Nocturno y Rotativo) de la Ley 3118.

ROXANA PATRICIA SANCHEZ (Legajo N° 2821 - CUIL N° 27307403442), en Categoría TC1, cubriendo la vacante producida por baja por Renuncia (Resolución N° 15/19) del ex - agente LUCAS SEBASTIAN CARRASCO (Legajo N° 167248 - CUIL N° 20343108142 – Técnico en Imágenes – Categoría TC1 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Técnico en Imágenes (T4R), secuencia 0027”, en el Hospital Provincial Dr. Castro Rendón, dependiente de la Subsecretaría de Salud, con más lo establecido en el el Título III Artículo 103º Capítulo II Bonificación Radiológica (12,27% del básico de OP1), de la Ley 3118.

JORGE OMAR ANTIMILLA (Legajo N° 15916 - CUIL N° 20282557054), en Categoría TC1, cubriendo la vacante producida por la Jubilación Ordinaria (Resolución N° 62/18) de la ex - agente LEONOR DEL CARMEN SALAZAR SALAZAR (Legajo N° 811188 - CUIL N° 27186400556 – Enfermero – Categoría T40 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Enfermero (E2T), secuencia 007”, en el Hospital Centenario, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90º, 91º y 92º (47,3% por Semana No Calendaría y Turno Nocturno y Rotativo) de la Ley 3118.

“1970-2020. 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén”

DECRETO N° 0407 /20.

ERNESTO ALEJANDRO GUTIERREZ (Legajo N° 10612 - CUIL N° 20368412431), en Categoría AS1, y **ASÍGNASE** el Puesto “Chofer de Ambulancia (XHH), secuencia a confirmar”, en el Centro de Salud Manzano Amargo, dependiente del Hospital Las Ovejas, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

Artículo 3°: Notifíquese a las interesadas de lo establecido en la presente norma.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.



Firmado digitalmente por PEVE Andrea Viviana



Firmado digitalmente por GUTIERREZ Omar